

Bases Proceso Selección

ANALISTA DE DECLARACIONES ELÉCTRICAS Y DE COMBUSTIBLES

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo:	Analista de Declaraciones Eléctricas y de Combustibles
Número de Vacantes:	1
Área, Dpto. o Unidad donde está ubicado el cargo:	Departamento de Experiencia Ciudadana
Este cargo reporta a:	Jefatura Unidad Mesón Electrónico
Lugar de desempeño:	Santiago
Calidad Jurídica:	A contrata
Grado:	18° E.O.F.
Estamento:	Administrativo
Renta bruta mensualizada (incluye bonos y asignaciones):	\$1.025.020

2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un organismo que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su función es supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

3. CONDICIONES:

Cargo correspondiente a Estamento Administrativo. La calidad jurídica es contrata. Por la aplicación de la ley 19.148, partir del 09 de julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible en relación con su personal se considerará “institución fiscalizadora”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto ley N°3.551, de 1980 y por ende sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La renta bruta mensualizada incluye bono trimestral por cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI), durante los meses con bono (marzo, junio, septiembre y diciembre).

La calidad jurídica es contrata, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

El primer contrato tendrá una duración de seis meses. Al finalizar el quinto mes, se da por concluido el período de prueba, a partir del cual se procederá a evaluar la continuidad en el cargo.

Las vacantes existentes para cargos de un perfil similar serán cubiertas por los/as postulantes finalistas de este proceso de selección.

4. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

La persona que desempeñe el cargo deberá trabajar en dependencias de la SEC en la ciudad de Santiago, ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1, piso 3. Su equipo se compone de analistas, administrativos y jefatura de Departamento.

Su horario de ingreso a la institución podrá fluctuar entre las 8:00 y 9:30 am, debiendo retirarse luego de haber cumplido 9 horas diarias de lunes a jueves y 8 horas los viernes.

5. MISIÓN DEL CARGO:

Gestionar, correcta y oportunamente, las tareas que dicen relación con el control y revisión de las presentaciones electrónicas de las instalaciones eléctricas y de combustibles que se reciben en la SEC así como las tareas asociadas a este proceso.

PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Analizar y gestionar las presentaciones electrónicas, para las instalaciones de Electricidad y Combustibles, que autoriza la SEC.
- Apoyar administrativamente a la Unidad, pudiendo realizar oficios, informes, responder solicitudes de ciudadanos/as y/o instaladores/as, entre otras actividades.
- Generar reportes diarios con el cumplimiento de las cuotas realizadas por cada analista.
- Brindar apoyo en la redacción de respuestas, revisando documentos y asegurándose de que tanto su contenido como formato, cumplan con los procedimientos establecidos por la organización.
- Audituar declaraciones procesadas por el Mesón Electrónico, con el fin de seguir mejorando el proceso.

6. REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano/a o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que, por la naturaleza del empleo, exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcional, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para ingresar al estamento Administrativo de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere contar, a la fecha de postulación, con Licencia de Enseñanza Media.

8. PERFIL DEL CARGO:

8.1 Nivel Educativo:

Contar, a la fecha de postulación, con título técnico de nivel superior o título profesional de una carrera de 8 semestres. Deseable, en carreras del ámbito de la administración, contabilidad o afines.

8.2 Especialización:

Deseable, contar con capacitación en temáticas que tengan relación con declaraciones eléctricas y/o de combustibles.

8.3 Experiencia Laboral:

Contar con experiencia laboral mínima de 2 años ejerciendo labores administrativas, con, al menos, 6 meses de experiencia en análisis de información del mercado energético de instituciones públicas o privadas. Lo anterior, deberá acreditarse mediante Certificado de Experiencia Laboral.

Se ponderará con un valor adicional a quienes posean experiencia laboral mínima de 6 meses en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en actividades relacionadas a las funciones del cargo.

8.4 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:

8.4.1 Competencias Personales e Interpersonales:

- **Transversales:**

Orientación de Servicio con foco en el Ciudadano

Orienta su actuar a comprender las necesidades y entregar un servicio de excelencia a las personas, reconociendo su contexto, anticipando sus problemáticas y buscando satisfacer sus requerimientos a través de soluciones o respuestas eficientes y oportunas.

Compromiso con los Objetivos Organizacionales

Se compromete con los Objetivos de la SEC, mostrando alta motivación ante los desafíos institucionales, enfocando su desempeño en el logro de la excelencia, la calidad y la mejora continua, con la finalidad de cumplir las metas propuestas y resguardar la credibilidad técnica y profesional del Servicio.

Adaptación al Cambio

Demuestra capacidad para comprender el escenario en el cual se encuentra inserta la organización, reorientando su comportamiento a fin de adaptarse a los posibles cambios e integrar las nuevas condiciones de manera eficiente y oportuna. Apoyando para que los cambios se desplieguen en un ambiente positivo y constructivo.

Trabajo Colaborativo

Desarrolla vínculos de trabajos cercanos y eficientes con otras personas, equipos y/o áreas dentro de la organización, e instituciones externas asociadas, logrando fluidez en la comunicación, optimizando la gestión y estableciendo alianzas de trabajo a largo plazo.

- **Específicas:**

Iniciativa:

Actúa Adelantándose hasta en 2 meses. Crea oportunidades o minimiza problemas potenciales con un esfuerzo extra único (nuevo programa, viaje especial, etc.) que ocurre en un lapso temporal de 1 ó 2 meses.

Pensamiento Analítico:

Observa Relaciones Básicas. Analiza relaciones entre algunas partes de una situación o problema. Establece relaciones causales sencillas (A causa B) y decisiones de pros y contras. Fija las prioridades de las tareas en orden de importancia.

Orientación al Logro:

Trabaja para Alcanzar Estándares de Otros. Trabaja para alcanzar un estándar fijado por la administración (Ej. Se ajusta a un presupuesto, requerimientos de calidad, cumplimiento de plazos).

Preocupación por el Orden y la Calidad:

Chequea su Propio Trabajo. Chequea doblemente la exactitud de la información o del propio trabajo. Trabaja con minuciosidad y da especial atención a la revisión de detalles.

Búsqueda de Información:

Hace un esfuerzo sistemático durante un período limitado de tiempo para obtener datos o retroalimentación necesarios; o hace investigación formal a través de diarios, revistas u otras fuentes.

8.4.2 Conocimientos requeridos:

- Manejo de información, reportabilidad y gestión.
- Conocimientos en elaboración de indicadores de gestión, y sus respectivos efectos.
- Conocimiento de DS8, que se encuentra publicado en www.sec.cl

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El proceso de selección contemplará las siguientes etapas:

Etapa I. Evaluación Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación:

Se evaluarán los criterios señalados en el perfil de selección por medio de análisis curricular de acuerdo con la información proporcionada por los postulantes.

Etapa II. Evaluación de Experiencia Laboral:

Se evaluará, según la información proporcionada por los postulantes. Sólo será considerada la información que aparezca en los documentos entregados, por lo que es de responsabilidad del/la postulante la completitud y entrega de dicha información.

Etapa III. Evaluación Psicométrica (Opcional):

Esta etapa de aplicará de forma opcional, en función del universo de postulaciones recibidas.

Se evaluará a través de pruebas cognitivas y de personalidad estandarizadas con población chilena adulta que permite obtener una estimación rápida de sus capacidades adaptativas e intelectuales. Aprobarán esta etapa aquellos/as postulantes cuyo desempeño en las pruebas aplicadas se sitúe en la media esperada.

Etapa IV. Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la Función:

Se analizará a partir de la aplicación de instrumentos específicos de evaluación y la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo.

Etapa V. Evaluación de Apreciación Global del/a candidato/a:

Evaluación que se realizará por una Comité de Selección integrado por la jefatura requirente del cargo y otros/as profesionales expertos, donde se indagarán las aptitudes y ajuste técnico que presenta cada candidato/a en relación con el cargo y al contexto de este.

Se consigna:

A los/las postulantes que accedan a las etapas de aptitudes específicas y evaluación de apreciación global se les informará oportunamente por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación) fecha y hora en que se llevarán a cabo.

10. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El perfil se encontrará disponible para descargar desde el portal www.empleospublicos.cl y desde la página web de la SEC www.sec.cl a contar del día **30 de junio a de 2022**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **30 de junio hasta el al 06 de julio de 2022 hasta las 23:59 hrs.**

Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- a) Copia de Cédula de Identidad
- b) Copia Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- c) Currículum Vitae en formato libre.
- d) Certificado de Experiencia Laboral.
- e) Certificados que acrediten especialización requerida.
- f) Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto/a a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653. **Esta declaración no puede tener una fecha anterior a la fecha de publicación del aviso y se considera inválida si no viene fechada y firmada.**

12. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Período de postulaciones	30 de junio al 06 de julio de 2022
Período de Selección	07 de julio al 12 de agosto de 2022
Entrevista Final	15 al 19 de agosto de 2022

13. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- El perfil se encontrará disponible para descargar desde el portal www.empleospublicos.cl y desde la página web de la SEC www.sec.cl a contar del día **30 de junio 2022**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web www.empleospublicos.cl. Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.
- El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **30 de junio hasta el al 06 de julio de 2022 hasta las 23:59 hrs.** Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).

- Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. Si el postulante no adjunta estos documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.
- Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.
- Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- El contenido y fecha de evaluación técnica será informado oportunamente a los/as candidatos/as que aprueben la etapa de evaluación curricular.
- A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal; se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.
- **LA TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTAJES DE CADA UNO DE LOS FACTORES Y SUBFACTORES QUE COMPONEN ESTE PERFIL, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LAS BASES QUE SE ADJUNTAN.**

14. ESPECIFICACION DE PUNTAJES DE APROBACIÓN DE CADA FACTOR Y SUBFACTOR:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Max. Factor	Puntaje Min. Factor
I	Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación	Formación Educacional	Título técnico de nivel superior o título profesional afín al cargo.	10	10	5
			Título técnico de nivel medio afín al cargo.	5		
II	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General	Experiencia laboral mínima de 2 años ejerciendo labores administrativas.	5	15	10
		Experiencia Específica	Menos de 2 años de experiencia general ejerciendo funciones administrativas.	0		
			6 meses o más, de experiencia en análisis de información del mercado energético en institución pública o privada.	5		
		Experiencia en la SEC	Menos de 6 meses en análisis de información del mercado energético en institución pública o privada.	0		
			Experiencia mínima de 6 meses en la SEC ejerciendo labores afines a las requeridas para el cargo.	5		
III	Evaluación Psicométrica (Opcional)	Evaluación Psicométrica	Aprobarán esta aquellos/as cuyo desempeño en las pruebas aplicadas se sitúe en la media esperada.	30	30	30
IV	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicolaboral al cargo	Entrevista y Test de apreciación psicológica con un 80% o más de adecuación al perfil del cargo	30	30	20
			Entrevista y Test de apreciación psicológica entre un 70% y 79% de adecuación al perfil del cargo.	20		
			Entrevista y Test de apreciación psicológica entre un 60% y 69% de adecuación al perfil del cargo	10		
			Entrevista y Test de apreciación psicológica menor a 60% de adecuación al perfil del cargo	0		
V	Apreciación Global del/a candidato/a	Entrevista de evaluación de aptitudes	Promedio de Evaluación del Comité de Selección (Nota promedio obtenida por el/la candidato/a*5 puntos)	1-35	35	25
PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO/A POSTULANTE IDÓNEO/A						90

La evaluación se llevará a cabo en forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores. El proceso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los/as postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

Sólo pasarán a la etapa IV los mejores puntajes acumulados de las etapas precedentes. En caso de tener empate en los puntajes, se desempatará de la siguiente manera: en primera instancia, se dará prioridad a quien tenga mayor puntaje en la etapa III, posteriormente se valorará el puntaje de la etapa I. En caso de que se mantenga el empate, la comisión de selección podrá decidir la forma de desempatar.